



A.S.V.
EXPTE. N° 1050-2339-09

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 OCT. 2023 **284-E.-**

VISTO:

El presente expediente mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciada María Eugenia Bernal y los Sres. María Andrea Burgos, C.U.I.L. N° 27-22993646-3; Enzo Ramón Calapeña, C.U.I.L. N° 20-26440549-2; Roberto Sebastián Calapeña, C.U.I.L. N° 20-28250218-7; Miriam Karina Calderón, C.U.I.L. N° 27-24961262-1; Claudia Mariana Caliva, C.U.I.L. N° 27-25931135-2; Rubén Ariel Cari, C.U.I.L. N° 20-20382349-6; Hernán Federico Caruso, C.U.I.L. N° 20-27232122-2; Marcela Alejandra Castro, C.U.I.L. N° 27-28784197-9; Rita Fabiola Cata, C.U.I.L. N° 27-25165199-5; Jorge Alejandro Centellas, C.U.I.L. N° 20-25448541-2; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, 32, 41, 59, 70, 86, 95, 108, 125 y 141 obran agregados en autos los contratos de locación de servicios, por el período que allí se indica.

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal, como así también obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia en el cual se indica que se liquidaron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2009.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación y de Fiscalía de Estado, de los cuales surge que, a los fines de la regularización administrativa, corresponde dictar el Acto Administrativo que tenga por cumplidos los contratos de locación de servicios de los agentes en cuestión;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciada María Eugenia Bernal y los Sres. María Andrea Burgos, C.U.I.L. N° 27-22993646-3; Enzo Ramón Calapeña, C.U.I.L. N° 20-26440549-2; Roberto Sebastián Calapeña, C.U.I.L. N° 20-28250218-7; Miriam Karina Calderón, C.U.I.L. N° 27-24961262-1; Claudia Mariana Caliva, C.U.I.L. N° 27-25931135-2; Rubén Ariel Cari, C.U.I.L. N° 20-20382349-6; Hernán Federico Caruso, C.U.I.L. N° 20-27232122-2; Marcela Alejandra Castro, C.U.I.L. N° 27-28784197-9; Rita Fabiola Cata, C.U.I.L. N° 27-25165199-5; Jorge Alejandro Centellas, C.U.I.L. N° 20-25448541-2, por el período 2009, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria.

Ejercicio 2009:

Jurisdicción	"F"	Ministerio de Educación
U de O	4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Administración General
Función	5	Administración General sin discriminar
PARTIDA	1-1-1-2-1-9	Personal Contratado

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese simultáneamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto

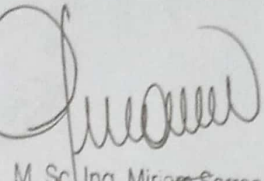


211-CORRESPONDE A RESOLUCION N°

284-E.-

para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.




M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy